



RADICADO: 05001 3110 005 2018 00493 00

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se le remitirá expediente digital al correo suministrado al Juzgado.

De otro lado, no se tendrá en cuenta la notificación aportada al accionado toda vez que no reposa en el proceso la dirección a la cual le fue remitida dicha notificación, adicional el formato no está bien elaborado pues éste debe indicar claramente que, tiene tres (3) días para retirar la demanda y sus anexos del Despacho y que deberá contestar la misma en el término de veinte (20) días, lo que no se le indica a la persona a notificar, debe decir el horario de atención del Despacho, la demanda tampoco fue admitida en el 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior deberá aclarar la dirección donde debe ser notificado el demandado, señor DAVID RICARDO RAMÍREZ y proceder a su notificación nuevamente a efectos de dar continuidad a la demanda.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ